PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A (2025ESPE001)

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es regular la venta mediante subasta de lotes de bienes muebles (vehículos y maquinaria) propiedad de SERVICIOS DE TXINGUDI- TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (en lo sucesivo, TXINZER).

Los lotes objeto de venta mediante subasta serán los siguientes:

LOTE 1:

4 máquinas barredoras de aceras:

MATRICULA	FECHA	Nº BASTIDOR	DESCRIPCIÓN
E0906BFR	04/01/2010	143311902446	Máquina barredora de aceras HAKO CITYMASTER 1200
E0907BFR	04/01/2010	143311902456	
E0908BFR	04/01/2010	143311902436	
E0909BFR	04/01/2010	143311902426	

LOTE 2:

2 vehículos de recogida de RSU de carga trasera:

MATRICULA	FECHA	Nº BASTIDOR	DESCRIPCIÓN	Km	Horómetro
5559HJH	17/02/2012	WDB9700631L617653	MB 1324 - OMB EUROG SMALL 10m³ MMA 13500	537.863	36.969
9229HJT	20/03/2012	WDB9700751L618282	MB 1524 - OMB EUROG MEDIUM 15m³ MMA 15000	452.583	

El órgano de contratación es la Directora-Gerente de TXINZER de conformidad con el apoderamiento que esta última tiene otorgado a su favor.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, mediante subasta, al licitador que presente el precio más alto en cada lote (único criterio de adjudicación).

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta a cada lote, bien sea actuando de forma individual, conjunta en cualquiera de las formas legalmente posibles, o de forma indirecta. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión del procedimiento de todas las ofertas presentadas.

Por el contrario, no se establece limitación alguna en cuanto al número de lotes a los que se puedan presentar ofertas.

3 DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Tendrán carácter contractual, además del correspondiente contrato que se formalice tras la adjudicación, el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la oferta que presente la empresa adjudicataria.

Dichos documentos habrán de ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad con los mismos, en el acto de formalización del contrato.

4 PLAZO DE RETIRADA

La retirada de los vehículos/maquinaria que correrá a cargo del adjudicatario de cada lote (debiendo asumir íntegramente los gastos que ello genere) deberá producirse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, previa acreditación del traspaso de titularidad o la baja del vehículo mediante gestor autorizado.

Los posibles deterioros o afectaciones que se produzcan por la falta de cumplimiento del contrato en el plazo indicado, sean por los motivos que sean, serán responsabilidad exclusiva del adjudicatario sin perjuicio de las facultades de resolución del contrato que correspondan a TXINZER en dicho caso.

5 TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación de partida que los licitadores podrán igualar o mejorar al alza (quedando directamente excluidas aquellas ofertas que no lo alcancen) servirá de base para la adjudicación.

El tipo de licitación de cada lote corresponde a la cantidad en que han sido valorados técnicamente los vehículos/maquinaria que conforman cada lote, conforme a lo señalado a continuación:

LOTE 1: 4 máquinas barredoras: 1.000.- euros más IVA.

LOTE 2: 2 vehículos de recogida de RSU de carga trasera: 4.000.- euros más IVA.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

El adjudicatario asumirá los gastos relativos a la transferencia de la titularidad (gastos, impuestos, tasas, seguros, etc.) o a la baja del vehículo mediante gestor autorizado, así como cuantos gastos adicionales se deriven de la transmisión.

Asimismo, el adjudicatario deberá encargarse de la retirada de los vehículos de las instalaciones de TXINZER en el plazo indicado en la cláusula 4 anterior.

6 FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá abonar a TXINZER el precio de adjudicación dentro de los siete días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria realizada a alguna de las cuentas que a tal efecto se identifiquen por TXINZER en el acuerdo de adjudicación.

7 GARANTÍAS

No se exigen la presentación de garantía provisional ni definitiva.

Sin perjuicio de ello, la retirada de la proposición por parte de un licitador obligará a este a responder por los daños y perjuicios derivados por dicha retirada. A tales efectos, entre otros, se entenderá como daños y perjuicios la pérdida de ingresos equivalente al diferencial entre la oferta económica retirada y el importe de la oferta que finalmente resulte adjudicataria.

8 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas para contratar en su artículo 71 de la LCSP.

9 PUBLICIDAD

La presente licitación se publicitará en el perfil de contratante de TXINZER, accesible en la página web: www.txinzer.eus

Tanto la adjudicación como la formalización serán igualmente publicadas en el referido perfil del contratante.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del presente pliego, así como de la restante documentación contractual, sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados.

Para participar en la presente licitación, las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas, **en mano**, en las oficinas de TXINZER sitas en IRUN, c/ Juncal, 26- Bajo (CP 20.304), en horario de Registro (de lunes a viernes, de 8:30 a 14:15) dentro del plazo que a tal efecto se indique en el anuncio de licitación.

La referida limitación horaria para la presentación de proposiciones no será de aplicación cuando las proposiciones sean remitidas por Correos, en cuyo caso, podrá realizarse la presentación a cualquier hora del último día del plazo de presentación de proposiciones, siempre que se cumplan los requisitos indicados en el apartado siguiente.

En el caso de que la parte licitadora envíe su proposición por correo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a TXINZER la remisión de la oferta mediante télex, fax (al número siguiente: 943639700) o telegrama urgente el mismo día. Asimismo, podrá remitirse el anuncio de envío mediante correo electrónico (a la dirección siguiente: txingudi@txinzer.eus). El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Los licitadores podrán plantear preguntas relativas a los pliegos o los anexos que los acompañan, hasta 7 días hábiles antes a la finalización del plazo de presentación de ofertas/proposiciones. La formulación de estas preguntas se realizará mediante correo electrónico enviado a la dirección txingudi@txinzer.eus. Los licitadores harán constar en su escrito una persona de contacto, dirección y correo electrónico. La Entidad Contratante responderá a las consultas que considere suficientemente representativas. Las respuestas facilitadas tendrán carácter vinculante y se publicarán en el perfil de contratante para que puedan ser conocidas por todos los interesados.

Asimismo, por parte de TXINZER, dentro del plazo de presentación de ofertas, se establecerá un día para la visita física de los vehículos al objeto de conocer los vehículos y la maquinaria que conforman los distintos lotes.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

Para participar en la presente licitación, las empresas licitadoras deberán presentar un sobre cerrado, con la documentación que luego se indicará, indicando en el reverso de los mismos la licitación a la que se concurre, esto es, *"Proposición para tomar parte en la VENTA MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A (2025ESPE001)."*, indicando en los mismos la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico, todo ello de forma legible.

El SOBRE constará de los documentos que se indican a continuación:

1) Fotocopia del DNI de quien firme la declaración responsable y la proposición económica.

2) En caso de que el licitador sea una persona jurídica, fotocopia de los estatutos sociales y del apoderamiento en favor de quien firme la declaración responsable y la proposición económica.

3) Declaración responsable conforme al modelo incorporado como **Anexo I**.

4) Proposición económica conforme al modelo incorporado como **Anexo II**.

5) Designación de medio para la recepción de notificaciones según modelo incorporado como **Anexo III.**

Cuando se considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de los documentos aportados en las proposiciones o cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, TXINZER podrá pedir a los licitadores que presenten documentos justificativos. Estos documentos podrán presentarse mediante fotocopias, salvo las declaraciones responsables que deberán ser originales.

En todo caso, el licitador se compromete a presentar la documentación que acredite los requisitos previos el caso de ser propuesto como adjudicatario. La documentación se aportará en original o mediante copias compulsadas.

Las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

11 UNICO CRITERIO DE ADJUDICIÓN

El único criterio de adjudicación de la subasta será el precio. Por consiguiente, los lotes serán adjudicados al licitador que presente la oferta más alta en cada uno de ellos siempre y cuando se iguale o supere el tipo de licitación del lote correspondiente indicado en la cláusula 5 del presente pliego.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

12 APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y recibidas, en su caso, las remitidas por Correos, TXINZER convocará el acto público de apertura del sobre único anunciando dicha circunstancia en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

Abiertos los sobre y comprobada la correcta presentación de la documentación, se procederá a la clasificación de las ofertas con respecto a cada lote ordenadas de mayor a menor importe y se propondrá la adjudicación de los lotes al licitador que haya presentado la oferta más alta en cada lote,

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, no alcanzase el tipo de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

TXINZER acordará la adjudicación del contrato que será notificada a los adjudicatarios y publicada en el perfil del contratante para conocimiento de los restantes licitadores.

Los adjudicatarios dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá proceder al abono del precio de adjudicación de la subasta en los términos previstos en la cláusula 6.

13 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día en el que se reciba por parte de TXINZER el abono del precio de adjudicación por parte del licitador, se procederá a la formalización del contrato de venta.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario deberá cumplir con el contrato en los plazos indicados en el presente pliego.

Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo establecido se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

14 RESPONSABLE DEL CONTRATO

TXINZER designar responsable del contrato al Responsable de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de la entidad, al que corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquél le atribuya.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

Las instrucciones que imparta el responsable del contrato serán de obligado cumplimiento para la empresa contratista.

15 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución acordada de acuerdo con lo regulado a continuación:

a) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

b) El incumplimiento en tiempo y forma de la obligación principal del contrato.

c) El incumplimiento de las restantes obligaciones esenciales, siempre que éstas hayan sido calificadas como tales.

d) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados.

e) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios colectivos de aplicación para estos trabajadores, también durante la ejecución del contrato.

f) En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.124 del Código Civil.

En cualquiera de los casos de resolución previstos en esta Cláusula, dicha resolución operará automáticamente, sin más requisito que la notificación fehaciente que realice TXINZER al contratista de su decisión a tal efecto.

Las responsabilidades económicas que pudieran derivarse de la resolución del contrato por las causas previstas en esta Cláusula, así como por cualesquiera otras que pudieran resultar legalmente procedentes, se liquidarán una vez resuelto efectivamente el contrato, no siendo óbice para que TXINZER pueda continuar con su ejecución.

Cuando la resolución del contrato se produzca por cualquier causa imputable a la empresa contratista, se devengará a favor de TXINZER, adicionalmente a cualesquiera indemnizaciones de daños y perjuicios que procedan, con carácter cumulativo, una cantidad equivalente al 20% del tipo de licitación.

Ambas cantidades se deducirán sobre la garantía definitiva, cuando no puedan deducirse de aquélla, siendo objeto de la correspondiente reclamación extrajudicial adicional, en la cuantía que exceda de dicha garantía definitiva.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

18 RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que regula las presentes Cláusulas tiene naturaleza jurídico-privada y se regirá por las normas de derecho privado de aplicación.

Para cuantas cuestiones litigiosas que puedan derivarse del cumplimiento, ejecución, resolución y extinción del contrato resultantes, las partes se someten a la jurisdicción civil de los Tribunales de Irun con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

Irun a febrero de 2025.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

ANEXO I.- <u>MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE</u>

D....., mayor de edad, provisto de DNI número ……., con domicilio en ..... Calle …… ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de …… ....., con CIF ……. y con domicilio en ……. enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. **(2025ESPE001)**

DECLARA:

Primero.- Que, a fecha de presentación de la presente oferta, no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Que la empresa a la que representa, tiene competencia para contratar y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia tributaria y de Seguridad Social.

Tercero.- Que conoce y está de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.

Cuarto.- Que acepta expresamente que la entidad contratante dé transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución (en caso de resultar adjudicatario) hasta su finalización.

Lugar y fecha […].

Razón social de la entidad […].

Firma de los apoderados […].

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

ANEXO II.- <u>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u>

D./Dª.....con domicilio en.....
y D.N.I. nº....., teléfono....., e-mail....., en nombre propio, o en representación de.....
..., con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [*Según se trate de persona física o jurídica*] nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. **(2025ESPE001)**

DECLARA:

1.- Que se compromete a comprar a Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak, S.A. el bien/los bienes muebles que conforman el lote para el que a continuación se oferta, con sujeción a los mencionados Pliegos por el precio de:

LOTE 1: ..... (IVA no incluido).
LOTE 2: ..... (IVA no incluido).

Lugar y fecha […].

Razón social de la entidad […].

Firma de los apoderados […].

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

ANEXO III.- <u>DESIGNACIÓN DE MEDIO PARA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES</u>

D./Dª ……, con domicilio en …… y D.N.I. nº …….. en nombre propio, o en representación de ……., con domicilio en …….. y D.N.I. o C.I.F. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. código de expediente **2025ESPE001,** mediante la presente designa como medio para la recepción de cualquier notificación que SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. deba realizar con motivo de la licitación y, en su caso, posterior contrato correspondiente a dicho expediente las siguientes direcciones de correo electrónico:

A) Durante el procedimiento de contratación y hasta la formalización del correspondiente contrato, en su caso: ……

B) Tras la formalización del contrato y durante toda su ejecución……

Nota 1: En caso de que se identifique una única dirección de correo electrónico se entenderá que la misma es la designada por el licitador y/en su caso adjudicatario para las distintas fases especificadas (procedimiento de contratación y ejecución del contrato).

Nota 2: La justificación del envío de email por parte de STTZ a la dirección previamente establecida por los licitadores y adjudicadores será prueba suficiente de la notificación, sin necesidad de que tenga que constar la confirmación de recepción por parte del destinatario.

Lugar y fecha […].

Razón social de la entidad […].

Firma de los apoderados […].

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus